

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Viernes 8 de Marzo de 1940

NUMERO 8223

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Sección Segunda

Resolución 104, de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Epifanio Perea.
Resolución 105, de 21 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a señorita María del S. González.
Resolución 106 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Daniel Pareja.
Resolución 107 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Carlos M. Clement.
Resolución 108 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Saul Paredes.
Resolución 110 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Virgilio E. de León.
Resolución 111 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Bina Barranco J.
Resolución 112 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones a los señores Carlos Alcedo y Juan Antonio Cedeño.
Resolución 113 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor José de León Serrano.
Resolución 114 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Eduardo Vique Grimaldo.
Resolución 115 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Virginia Estrada.
Resolución 116 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Ramiro Arango R.
Resolución 117 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor J. B. Batista C.
Resolución 118 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Carlos Carrillo B.
Resolución 119 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Fermín Avila P.
Resolución 120 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Cristóbal Branca.
Resolución 121 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Graciela Romón.
Resolución 122 de 21 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Pablo M. Dutary.
Resolución 123 de 22 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor A. G. Arango.
Resolución 124, de 22 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Alcibiades Angeles R.
Resolución 125, de 22 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Rizado del Rosario H.
Resolución 126, de 22 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Lucina Vincenzi S.
Resolución 127, de 22 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Pedro Fábrega.
Resolución 128, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Antonio Pino R.
Resolución 129, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Dárcenes A. Aracena G.
Resolución 131, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Celso Andrade.
Resolución 132, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor José R. Guilhot.
Resolución 133, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Lino Vazquez D.

Resolución 134, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Napoleón Arango.
Resolución 137, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Alfredo Cedeño.
Resolución 138, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Gaspar Sánchez.
Resolución 139, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señora Elena F. de Candanedo.
Resolución 140, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Roberto de la Guardia.
Resolución 141, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Domingo Fernández.
Resolución 142, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Manuel de J. Jaén Jr.
Resolución 143, de 23 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Isaac Díaz R.
Resolución 144 de 23 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Lisandro López G.
Resolución 145 de 23 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Miguel J. Hoyos.
Resolución 146 de 23 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Diego I. de Ycaza.
Resolución 147 de 23 de Febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor G. L. Dutary.
Resolución 148, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Dora Mayorga.
Resolución 149, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Teodolinda Moreno R.
Resolución 150, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Isabel Tejada.
Resolución 151, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor Enrique Castellón.
Resolución 152, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Ernestina Miró.
Resolución 153, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Elvia Quintero Villarreal.
Resolución 154, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Isabel V. Julio.
Resolución 155, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Laura Díez.
Resolución 156, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Digna R. Quintero A.
Resolución 157, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señorita Julia Quintero A.
Resolución 158, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones a la señora Catalina de Rodríguez.
Resolución 159, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor José de la R. Rodríguez.
Resolución 160, de 26 de febrero de 1940, concediendo vacaciones al señor José A. Cajar.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

Secretaría de Hacienda y Tesoro

VACACIONES

RESOLUCION NUMERO 104

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 104.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Epifanio Perea, Guardián del Museo Fiscal de esta ciudad, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 105

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 105.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita María del S. González, Ayudante de la Archivera de la Administración General de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con

lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 106

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 106.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Daniel Pareja, Inspecto Seccional del Impuesto de Licores, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 107

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 107.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Carlos M. Clement, Inspector Seccional del Impuesto de Licores, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 108

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 108.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Saul Paredes, Inspector Seccional del Impuesto de Licores, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 110

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-

cretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 110.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Virgilio E. de León, empleado de la Administración de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 796 del

Comuníquese, regístrese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 111

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 111.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédesele a la señorita Elia Barranco J., Oficial de 5ª Categoría en la Oficina de Rentas Internas, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el Artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de marzo próximo.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 112

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 112.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a los señores Carlos Alcedo y Juan Antonio Cedeno, Inspectores del Impuesto de Licores y Portero del Depósito Oficial de Alcoholes, respectivamente, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el Artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Jefe del Despacho.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 113

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 113.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédesele al señor José de León Serrano, Guarda del Resguardo Nacional de Bocas del Toro, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el Artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Jefe del Despacho.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 114

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 114.—Panamá, febrero 21 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Eduardo Viète Grimaldo, empleado de la Administración General de Aduanas, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el Artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de marzo próximo.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 115

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 115.—Panamá, 21 de Febrero de 1940.

Concédese a la señorita Virginia Estrada, Oficial de Segunda categoría de la Administración General de Aduanas, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 25 de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 116

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 116.—Panamá, 21 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Ramiro Arango R., Oficial de 2ª categoría de la Sección de Contabilidad de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 15 de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 117

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 117.—Panamá, 21 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor J. B. Batista C., Contador de 2ª

categoría del Departamento de Rentas Internas, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 118

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 118.—Panamá, 21 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Carlos A. Carrillo B., Oficial de Cuarta categoría de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 119

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 119.—Panamá, 21 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Fermín Avila P., empleado de la Sección de Catastros y Declaraciones, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 120

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 120.—Panamá, 21 de Febrero de 1940.

Concédese al señor Cristóbal Branca, Oficial de 3ª categoría de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 121

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 121.—Panamá, 21 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédesse a la señorita Graciela Remón, empleada de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Jefe del Despacho.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 122

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 122.—Panamá, 21 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédesse al señor Pablo M. Dutary, empleado de la Sección Agraria de esta Secretaría, un mes de vacaciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo del año actual.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 123

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 123.—Panamá, 22 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédesse al señor A. G. Arango, Sub-Contralor General de la República, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 26 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 124

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 124.—Panamá, 22 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédesse al señor Alcibíades Angeles R., Inspector de Aduanas del servicio de vigilancia de Contrabandos, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por

el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 125

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 125.—Panamá, 22 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédesse al señor Brígido del Rosario H., Guardián de la Balanza Oficial de Bella Vista, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 126

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 126.—Panamá, 22 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédesse a la señorita Leticia Vincensini S., un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 5 de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 127

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 127.—Panamá, 22 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédesse al señor Pedro Fábrega, Administrador de Especies Venales, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 25 de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 128

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—

Resolución número 128.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concése al señor Antonio Pino R., Administrador General de Aduanas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 4 de Marzo.

Mientras duren las vacaciones del señor Pino, quedará encargado del Despacho el Sub-Administrador, señor Johel Medina.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 129

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 129.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concése al señor Diógenes A. Arosemena G., Ayudante del Administrador Provincial de Hacienda de Coclé, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 131

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 131.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concése al señor Celso Andrade, mozo del Almacén Oficial de Depósito de Colón, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 132

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 132.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concése al señor José E. Guihons, empleado de la Administración Postal de Aduana, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo a partir del día 1º de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 133

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 133.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concése al señor Lino Vázquez D., Oficial 2o. de la Sección de Minas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 134

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 134.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concése al señor Napoleón Arango, empleado de la Liquidaduría de Aduana de esta ciudad, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 137

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 137.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concése al señor Alfredo Ocaña V., empleado de la Administración de Aduana de esta ciudad, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 25 de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 138

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 138.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Gaspar Sánchez, Operador de grúa del Muelle Fiscal de esa ciudad, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 139

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 139.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señora Elena F. de Candanedo, empleado de la Administración General de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 140

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 140.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Roberto de la Guardia, Inspector de Mercados Particulares, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 141

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 141.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Domingo Fernández, Inspector Local del Mercado de esta ciudad, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 142

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 142.—Panamá, 23 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Manuel de J. Jaén Jr., jefe de Asuntos Contenciosos, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 143

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 143.—Panamá, Febrero 23 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Isaac Díaz R., Chequeador del Muelle Fiscal de esta ciudad, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 144

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 144.—Panamá, Febrero 23 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Lisandro López G., Mayordomo del Muelle Fiscal de esta ciudad, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo a partir del día que indique el Administrador General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 145

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 145.—Panamá, Febrero 23 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Miguel J. Mayos, Inspector del Im-

puesto de Licores, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 146

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 146.—Panamá, Febrero 23 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Diego I. de Ycaza, Cabo del Resguardo Nacional de esta ciudad, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1° de Abril.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 147

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 147.—Panamá, Febrero 23 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor G. I. Dutari, Oficial de 2ª Categoría de la Sub-Administración de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 8 de Abril.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 148

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 148.—Panamá, 26 de Febrero de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita Dora Mayorga, Oficial de 3ª categoría de la Sección Segunda, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 27 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 149

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se-

cretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 149.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita Teodolinda Moreno R., Oficial de 3ª categoría de la Sección Segunda, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1° de marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 150

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 150.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita Isabel Tejada, empleada de la Administración Postal de Aduana, de esta ciudad, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1° de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 151

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 151.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor Enrique E. Castrellón, Oficial 1° de la Sección Primera, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1° de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 152

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 152.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita Ernestina Miró, Estenógrafa del Subsecretario de Hacienda, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 18 de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES**SUSCRIPCION MENSUAL**

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

SUSCRIPCION ANUALEn la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10**OFICINA:**Calle 11 Oeste, N° 2—Tel. 1064J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo: N° 137 la Srta. de Hacienda y Tesoro.**ADMINISTRACION****RESOLUCION NUMERO 153**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 153.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita Elvia Quintero Villarreal Oficial de 3ª Categoría de la Sección de Egresos, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Jefe de esa oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.**RESOLUCION NUMERO 154**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 154.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita Isabel V. Julio, empleada de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Marzo. Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.**RESOLUCION NUMERO 155**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 155.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita Laura Diez, Contadora de 2ª categoría de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 4 de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.**RESOLUCION NUMERO 156**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 156.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita Digna R. Quintero A., empleada de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 18 de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.**RESOLUCION NUMERO 157**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 157.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señorita Julia Quintero A., empleada de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 18 de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.**RESOLUCION NUMERO 158**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 158.—Panamá, febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese a la señora Catalina de Rodríguez, Oficial Tercero de la Sección Consular-Comercial, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Marzo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.**RESOLUCION NUMERO 159**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 159.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédese al señor José de la R. Rodríguez, Inspector de Rampa, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a

partir del día que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 160

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 160.—Panamá, Febrero 26 de 1940.

RESUELTO:

Concédesse al señor José A. Cajar, Oficial 1º de la Sección Segunda, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 1º de Abril.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 14 de Febrero de 1940.

As. 2871. Escritura N° 197 de 13 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se reforma el Pacto Social de la Sociedad Anónima Grazaalema.

As. 2872. Escritura N° 138 de 31 de Enero último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Fernando Arango vende a URIAH HYATT un globo de terreno de una finca de la Sección de Panamá.

As. 2873. Escritura N° 193 de 12 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Adriana Cuacalón de Alvarado vende una finca de su propiedad situada en esta ciudad, a KENNETH DONALD SLOWICK y JOHN CLIFFORD STOSE; y los compradores constituyen hipoteca a favor de la vendedora.

As. 2874. Escritura N° 100 de 8 de Agosto de 1939, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Bruno Mojica vende a Amalia López de García de Paredes, los derechos que tiene en la finca denominada "La Teodora" ubicada en el Distrito de Santiago.

As. 2875. Escritura N° 183 de 12 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Julio Mayta Ramírez vende a ROSA TULIA RINCON un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad.

As. 2876. Escritura N° 192 de 12 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la PANAMA TRANSPORT COMPANY S. A. hace unas declaraciones.

As. 2877. Resolución N° 12 de 7 de Febrero actual, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la inscripción, registro y Patente de Navegación del vapor "D. L. Harper" expropiada de la Panama Transport Company.

As. 2878. Resolución N° 13 de 7 de Febrero actual, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, por la cual se cancela la inscripción, registro y Patente de Navegación del

vapor "T. J. Wolfe" expropiada de la Panama Transport Company.

As. 2879. Matricula N° 20 de 9 de Febrero actual, de la Gobernación de la Provincia de Coclé, del establecimiento comercial denominado "Carlos Yau" situado en Pocrí, Aguadulce, y de propiedad de Yua Ka Shung.

As. 2880. Escritura N° 4 de 27 de Enero de 1937 de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a VICENTE COUTTE y otros, un globo de terreno denominado "El Esfuerzo" ubicado en el campo de los Hatillos, Distrito de Santiago.

As. 2881. Escritura N° 26 de 10 de Febrero actual, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2882. Patente Comercial N° 281 de 17 de Julio de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de WHOLESAL TIRE & SUPPLY CO. LTD., domiciliada en Panamá.

As. 2883. Escritura N° 17 de 29 de Enero último, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la "Compañía Comercial de Coclé S. A."

As. 2884. Diligencia de fianza extendida hoy, en el Despacho del Juzgado 6º de este circuito, por la cual Zoila Crisalida de Ycaza constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarceación de María Carrasquilla.

As. 2885. Escritura N° 170 de 9 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominado PADILLA S. A. con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2886. Escritura N° 191 de 14 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2887. Escritura N° 171 de 9 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada PARNESA S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2888. Escritura N° 192 de 14 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2889. Escritura N° 172 de 9 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Pesaga S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2890. Escritura N° 193 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2891. Patente comercial N° 634 de 31 de julio de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de Kwong Lek domiciliado en Panamá.

As. 2892. Patente comercial N° 725 de 31 de julio de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de Chony You Kau domiciliado en Panamá.

As. 2893. Escritura N° 186 de 13 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Elizabeth Saunder declara la construcción de una casa en terreno propio y vende terreno y casa a Borcas Mary Saunders de Jones.

Escritura N° 2894. Escritura N° 173 de 10 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Polga S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2895. Escritura N° 194 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2896. Escritura N° 174 de 10 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Pelida S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

Escritura 2897. Escritura N° 195 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 16 de febrero de 1940.

As. 2898. Patente Comercial N° 1367 de 25 de octubre de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de Andrés Ponce Rojas y Co. Ltd., domiciliada en Panamá.

As. 2899. Escritura N° 175 de 10 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Pelopa S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2900. Escritura N° 196 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2901. Escritura N° 178 de 12 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Penata S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2902. Escritura N° 197 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2903. Escritura N° 179 de 12 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Pesinia S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2904. Escritura N° 198 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2905. Escritura N° 180 de 12 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Petala S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2906. Escritura N° 199 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2907. Escritura N° 181 de 12 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Petilia S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2908. Escritura N° 200 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 2909. Matricula N° 29 de 29 de enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento comercial denominado Bazar Cubano situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Estera Kesselman.

As. 2910. Matricula N° 25 de 29 de enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento comercial denominado Eustace Lee situado

en la ciudad de Colón y de propiedad de Eustace Lee.

As. 2911. Matricula N° 1 de 29 de enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento comercial denominado Samuel Chenalloy, situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Samuel Chenalloy.

As. 2912. Matricula N° 2 de 29 de enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento denominado Enrique Kam, situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Enrique Kam.

As. 2913. Matricula N° 3 de 29 de enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento comercial denominado Nam Shing, situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Ho Chong Yee.

As. 2914. Escritura N° 59 de 14 de febrero actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Ferdinand Grabier confiere poder general a Hans Joachim Illies y revoca en todas sus partes el poder conferido a favor de Emil Omilar Huake.

As. 2915. Escritura N° 202 de 14 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Angélica Casillo de Moreno, quien lo incorpora a su finca N° 762 de la Sección de Panamá, y declara la construcción de una casa.

As. 2916. Escritura N° 203 de 14 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima Beulah Shipping Co. Inc.

As. 2917. Escritura N° 207 de 16 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada Compañía de Navegación La Interocéánica S. A.

As. 2918. Escritura N° 204 de 14 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ester Villamil de Montilla vende la quinta parte de unas fincas y unos derechos hereditarios, a Edmie Brandon Iffla.

As. 2919. Título N° 111 de 26 de abril de 1939, expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesoro,—Sección de Minas,—de la Mina de Oro de Veta denominada Las Palmas del Chorrillo situada en el Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, otorgado a favor de Domingo Landau y Cid y otros.

As. 2920. Escritura N° 30 de 30 de enero último, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de la finada Francisca Rodríguez viuda de Quintero.

As. 2921. Escritura N° 39 de 10 de febrero actual, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Emma Quintero de Márquez reúne en 2. cuatro fincas de la Sección de Herrera.

As. 2922. Acta de Remate extendida el 31 de enero último, en el despacho del Juzgado 3º de este circuito, por el cual se le adjudica al Banco Nacional una finca de la Sección de Chiriquí de propiedad de Rafael Grajales Aparicio.

As. 2923. Escritura N° 201 de 14 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 2323 del Tomo N° 26.

As. 2924. Escritura N° 205 de 14 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Benjamin Franklin Woodman declara la construcción de unas mejoras en un terreno situado en la Provincia de Coclé.

As. 2925. Matricula N° 7 de 29 de Enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del estable-

cimiento comercial denominado "JULIO AU" situado en el Corregimiento de Río Indio, Distrito de Donoso, y de propiedad de Chin Yao Hing.

As. 2927. Matrícula N° 8 de 29 de Enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento comercial denominado "Shanghai" situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Young Puy Kiam.

As. 2928. Matrícula N° 40 de 29 de Enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, a favor del establecimiento comercial denominado "Coney Island" situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Joseph Ho King.

As. 2929. Escritura N° 209 de 16 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual "Villanueva y Tejeira Cía. Limitada" cancela hipoteca constituida a su favor por Leopoldo Reyes.

As. 2930. Escritura N° 216 de 16 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Flora Huil de Gálvez recibe un préstamo de Carmen Saa de Perurena; y Leopoldo Reyes constituye hipoteca a favor de la segunda, como fiador de la primera.

As. 2931. Escritura N° 205 de 14 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de Febrero de 1940, por la Junta General de Accionistas de la sociedad anónima denominada "Compañía Caronas S. A."

As. 2932. Escritura N° 184 de 12 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Sociedad "Grebien & Martinz Inc." vende una finca de la Sección de Panamá, a los señores Jorge Milas y Juan Kontaris.

As. 2933. Escritura N° 196 de 13 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Rosario Vázquez de Shelton vende una finca situada en esta ciudad a los señores Jorge Milas y Juan Kontaris.

As. 2934. Escritura N° 2 de 18 de Enero último, del Consejo Municipal de Antón, Coclé, por la cual la Nación vende a Ramón García dos lotes de la parcelación de Río Hato.

As. 2935. Escritura N° 1 de 18 de Enero último, del Consejo Municipal de Antón, Coclé, por la cual la Nación vende a Matías Andrión un lote de terreno de la parcelación de Río Hato.

As. 2936. Escritura N° 4 de 18 de Enero último, del Consejo Municipal de Antón, Coclé, por la cual la Nación vende a Juana Henríquez un lote de terreno de la parcelación de Río Hato.

As. 2937. Escritura N° 72 de 15 de Noviembre de 1939, del Consejo Municipal de Antón, Coclé, por la cual la Nación vende a Alee Wion, dos lotes de terreno de la parcelación de Río Hato.

As. 2938. Escritura N° 75 de 21 de noviembre de 1939, del Consejo Municipal de Antón, Coclé, por la cual la Nación vende a Cristóbal Jaén un lote de terreno de la parcelación de Río Hato.

As. 2939. Escritura N° 3 de 18 de Enero último, del Consejo Municipal de Antón, Coclé, por la cual la Nación vende a Pilar Núñez un lote de terreno de la parcelación de Río Hato.

As. 2940. Escritura N° 203 de 14 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión especial celebrada por la Junta Directiva de la "South Atlantic Steamship Corporation" celebrada el día 11 de Enero de 1940.

As. 2941. Escritura N° 209 de 15 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Plafina S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2942. Escritura N° 212 de 15 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Móbivalor S. A.

As. 2943. Escritura N° 175 de 8 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Sociedad de Tierras El Coto S. A. vende una finca a Marie Rominger; y la compradora constituye hipoteca.

As. 2944. Acta de Remate extendida el 2 de febrero actual, en el despacho del Juzgado 3º de este circuito, por el cual se le adjudica a Marcos A. Gelabert e Ida Alemán de Gelabert la quinta parte de una finca de la Sección de Panamá.

As. 2945. Escritura N° 153 de 5 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual los Caballeros de Colón dan en arrendamiento a Horacio Fermín Alfaro los altos de una casa en esta ciudad.

As. 2946. Escritura N° 185 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada Palamaia S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 17 de Febrero de 1940.

As. 2947. Escritura N° 201 de 14 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Padierasa S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2948. Escritura N° 202 de 14 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Pierretina S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2949. Escritura N° 148 de 1ª de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad "R. W. Hebard & Company of Panama Inc." vende a Ena Victoria Lasso de Boyd un lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad; la compradora lo incorpora a su finca N° 12.175 de la Sección de Panamá, y declara la construcción de una casa. Al mismo tiempo The National City Bank of New York hace cancelación parcial hipotecaria.

As. 2950. Escritura N° 208 de 15 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Perusia S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2951. Escritura N° 210 de 15 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Pergara S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2952. Escritura N° 211 de 15 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada "Pitencia S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2953. Escritura N° 210 de 16 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocolizan unos documentos de "The Auto Service Company, Incorporated".

As. 2954. Matrícula N° 37 de 1º de Febrero actual,

de la Gobernación de la Provincia de Veraguas, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "El Contento" situado en Soná, y de propiedad de Salomón Hanono.

As. 2955. Escritura N° 206 de 14 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Marco Aurelio Robles vende un lote de terreno a Rogelio Fábrega y Ana Josefa Zarak de Fábrega; y los compradores hacen una reunión de fincas.

As. 2956. Escritura N° 213 de 15 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad denominada "Chayo. Homsany, Azrak y Compañía".

As. 2957. Patente Comercial N° 1621 de 11 de Diciembre de 1939, de la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, extendida a favor de Mignel Díaz, domiciliado en La Concepción, Provincia de Chiriquí.

As. 2958. Escritura N° 213 de 16 de Febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se declara disuelta la sociedad colectiva de comercio "Simhon Hermanos", y se constituye una nueva sociedad colectiva de comercio, con el mismo nombre de "Simhon Hermanos".

As. 2959. Matricula N° 41 de 29 de Enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Chung Wah" situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Kam Hok Yin.

As. 2960. Matricula N° 44 de 29 de Enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Ten Wo" situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Ng Ching King.

As. 2961. Escritura N° 217 de 16 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Banco Nacional hace rectificaciones en una cancelación hipotecaria.

As. 2962. Matricula N° 45 de 29 de Enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Lao Yock Yio" situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Lao Yock Yio.

As. 2963. Matricula N° 213 de 29 de Enero último, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "Chong Hing" situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Jan Fo Seng.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 27 de febrero de mil novecientos cuarenta.

As. 3155. Matricula N° 54 de 16 de febrero actual, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado Tung Sing situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Chen Chun Can.

As. 3156. Matricula N° 58 de 16 de febrero actual, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado Dengzei Bar situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Albert Chan.

As. 3157. Escritura N° 212 de 16 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ludovica

Campodónico de Boyd y George Tocper celebran un contrato de permuta, y se hacen unas reuniones de fincas.

As. 3158. Escritura N° 229 de 20 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Ludovica Campodónico de Boyd hace una reunión de fincas, y declara la construcción de unas mejoras.

As. 3159. Matricula N° 53 de 16 de febrero actual, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado Chung Hing situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Wong Ah Ying.

As. 3160. Matricula N° 57 de 16 de febrero actual, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado Cantina Boston situada en la ciudad de Colón, y de propiedad de Lao Yin Pon.

As. 3161. Matricula N° 55 de 16 de febrero actual, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado Luis Yap situado en el Distrito de Portobelo, y de propiedad de Yap Yee Kmai.

As. 3162. Escritura N° 264 de 26 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Icaza & Cia. Limitada vende a Eloisa González de Angulo un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad; ésta declara la construcción de una casa en dicho lote y constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional.

As. 3163. Escritura N° 255 de 26 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual The National City Bank of New York y los señores Moszek Mortko Bajtel y Caskel Roter hacen una declaración.

As. 3164. Escritura N° 22 de 24 de enero último, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Chen Chou Lim confiere poder general a Lao Wui.

As. 3165. Escritura N° 48 de 22 de mayo de 1939, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Cornelio Jaén vende a Miguel Jaén y otros, una finca de la Sección de Los Santos.

As. 3166. Matricula N° 62 de 16 de febrero actual, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado California, situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Kui Sang Young.

As. 3167. Matricula N° 61 de 16 de febrero actual, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "You Kee" situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Ng Chin Lun.

As. 3168. Matricula N° 59 de 16 de febrero actual, de la Gobernación de la Provincia de Colón, extendida a favor del establecimiento comercial denominado "El Límite" situado en la ciudad de Colón, y de propiedad de Ho Kun Pao.

As. 3169. Oficio N° 173 de 5 de Mayo de 1939, de Juzgado 3º de este circuito, por el cual entre otras cosas, ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Gustavo Eduardo Alemán sobre os fincas de la Sección de Panamá.

As. 3170. Escritura N° 1185 de 1º de noviembre de 1939, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Carmen Clotilde Alfaro cancela hipoteca constituida a su favor por Manuel Ramírez Márquez y Enriqueta Eleta de Ramírez.

As. 3171. Escritura N° 207 de 14 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Felicidad Arango de Branca hace una cancelación hipotecario a Manuel Ramírez Márquez.

As. 3172. Escritura N° 267 de 26 de Febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Kohpeke & Neumann Inc. vende a Aura Morales de Capriles una finca en esta ciudad; y ésta asume una hipoteca y Ernest Fritz Neumann cancela una hipoteca.

As. 3173. Escritura N° 621 de 18 de Agosto de 1937, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Banco Hipotecario de Panamá S. A. cancela obligación hipotecaria constituida por Manuel Ramírez Márquez.

As. 3174. Escritura N° 5 de 6 de Enero último, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Lisandro Ramírez J. un lote de terreno ubicado en la ciudad de Penonomé.

As. 3175. Escritura N° 15 de 24 de Enero último, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3176. Escritura N° 489 de 29 de Noviembre de 1939, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Fred Sander vende a Hedwing Sander todos sus intereses que tiene en la sociedad "Sander & Fischer" de esta ciudad.

As. 3177. Acta de Remate extendida en el Despacho del Juzgado 3º de este circuito, por el cual se le adjudica al Banco Nacional una finca de la Sección de Panamá.

As. 3178. Escritura N° 265 de 26 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Gabriel Cohen Henríquez cancela obligación hipotecaria a los esposos Edward Mc Conney y Constance Kirton de MacConney.

As. 3179. Escritura N° 143 de 31 de enero último, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Angel Severino declara cancelada una hipoteca; y Alejandro Chu vende a Luis Chu una finca situada en la Isla de Taboga.

As. 3180. Escritura N° 1 de 14 de febrero actual, del Consejo Municipal de Taboga, por la cual adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3181. Escritura N° 243 de 27 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Inés Leonard viuda de Zarak vende a Ana Josefa Zarak de Fábrega una finca de la Sección de Panamá.

As. 3182. Escritura N° 261 de 27 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Tomás Gabriel Duque y el Banco Nacional celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

As. 3183. Escritura N° 41 de 3 de febrero actual, del Consulado General de la República de Panamá en Londres, por la cual se constituye la Compañía de Vapores Primera Limitada.

As. 3184. Escritura N° 268 de 27 de febrero actual, de la Notaría 21 de este circuito, por la cual se protocolizan dos Actas de la Junta Directiva de la Compañía Primera de Navegación Limitada, de 23 de junio y de 1º de julio de 1939.

As. 3185. Escritura N° 262 de 27 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Raúl José Calvo vende a Esther Neira de Calvo una finca situada en la Provincia de Panamá; y la compradora asume el pago de una hipoteca.

As. 3186. Escritura N° 263 de 27 de febrero actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Raúl José Calvo vende dos fincas situadas en el Distrito de Chame a Esther Neira de Calvo; y Adelaida Somigli Villani viuda de Paoli declara cancelada una hipoteca.

As. 3187. Escritura N° 168 de 9 de febrero actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Antonio Gelabert vende a Victorino Bacustes un lote de terreno en San Francisco de la Caleta; y el comprador constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 3188. Escritura N° 11 de 27 de enero último, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Juan Chaves Pinto y otros, un globo de terreno denominado Santa Rita ubicado en el Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos.

As. 3189. Escritura N° 20 de 26 de febrero actual, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Paulino González y otros, un globo de terreno denominado Panamá Abajo, ubicado en el Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

TELEGRAMAS REZAGADOS

(6 de Marzo)

De San Carlos, para Juan J. Morán.

De La Palma, para Joaquín Espino.

De Soná, para José Della Togna.

De Santiago, para Hermijnia vda. de Geofroy.

De San Carlos para L. M. Salinas.

De Colón para Mrs. S. de Frastas de Boit.

De El Valle para Gerardino Rodríguez.

De Santiago para Patiño.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los fines legales aviso al público y al comercio en general que he comprado a Mario Encarnación Talavera la Botica Ideal, situada en la casa número 9, Calle 13 Este de esta ciudad.

Panamá, Marzo 6 de 1940.

Antonia Velasco Delgado.

ROQUE JACINTO GONZALEZ RODRIGUEZ,

AL PUBLICO HACE SABER:

Que en esta fecha ha comprado a la señora María Palma de Ramos el establecimiento comercial denominado "Farmacia Española", situado en la casa número once de la Calle "B" de esta ciudad, y que desde hoy entra en posesión de la farmacia adquirida;

Que la vendedora se ha reservado el pasivo, con excepción de un crédito con la firma C. G. de Haseth & Co. S. A. que asumió el comprador. Así consta en la escritura pública número 309, de hoy, extendida en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá.

Panamá, Marzo 6 de 1940.

Roque J. González R.

EDUARDO VALLARINO

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número —276—, de esta misma fecha y Notaría, los señores Aboud Levy, Simha Ezra de Levy y José Jacobo han constituido una sociedad colectiva de comercio, bajo la denominación de LEVY & CIA., con domicilio en la ciudad de Panamá; pero que podrá establecer agencias o sucursales en otros lugares dentro o fuera de la República, por un término de dos años, a partir de esta fecha, prorrogable por dos años más.

siempre que ninguno de los socios solicite su disolución.

Que los tres socios conjunta o separadamente tienen derecho al uso de la firma social, y la administración estará a cargo de todos tres.

Que el capital social será de Bs. 22.158.20, aportado por los socios así: Abood Levy B. 9.509.95, Simha Ezra de Levy B. 5.638.31, y José Jacobo B. 7.009.94.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y nueve (29) días de febrero de mil novecientos cuarenta (1940).

EDUARDO VALLARINO.
Notario Público Primero.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Municipal de Antón, en calidad de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en la ejecución de la sentencia en el juicio ordinario de menor cuantía propuesto por Luis Legal contra la señora Vicenta Campos se ha señalado el día quince de Marzo entrante, para llevar a cabo el remate de los siguientes muebles de la ejecutada Campos:

Un espejo de cuerpo entero con una base de imitación de mármol con un valor de veintinueve balboas	B. 29.00
Cinco mesas de caoba, cuatro escopladadas y una clavada, por valor de quince balboas	15.00
Diez y nueve sillas de caoba (paradas) por valor de treintiocho balboas	38.00
Total del avalúo	B. 82.00

Se hace saber que hasta las cuatro de la tarde se admitirán posturas y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas; que se admitirán posturas hasta por las dos terceras partes del avalúo y que para ser postor hábil es necesario consignar en este Juzgado el cinco por ciento del avalúo (5%).

Dado en Antón, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

R. Jacón A.

AVISO

Para los efectos del artículo 35 de la Ley 43 de 1919, hago saber al público y al comercio en general que por escritura pública número 281 de esta misma fecha de la Notaría Segunda de este Circuito, he comprado al señor Ng Lam Hen, su establecimiento de cantina denominado TUNG SHUN, situado en la Calle 20 Este y Avenida B número 10 de esta ciudad.

Panamá, Marzo 12 de 1940.

3vs.—2

Alfonso Jorge Ho.

MANUEL HIGINIO AROSEMENA CALVIÑO,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-743,

CERTIFICA:

Que los señores Teófilo Homsany Misri y Ramón Homsany Misri, mayores de edad, panameños, el primero vecino de esta ciudad, y el segundo de San José de Costa Rica, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada HOMSANY HERMANOS, con domicilio en Panamá, por un término de dos (2) años, y con un capital de 25,000.00 aportado por partes iguales;

Que el objeto de la Compañía es la compra y venta de mercaderías, exportación, importación, comisiones, acti-

vidades comerciales y hacer cualquier negocio lícito; y

Que la administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social está a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Así consta en la Escritura Pública Número 302 de 5 de Marzo de 1940, extendida en la Notaría a su cargo.

Panamá, Marzo 5 de 1940.

M. H. AROSEMENA C.,
Notario Público Segundo.

3vs.—2

AVISO

El suscrito Administrador General de Rentas Internas, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día cuatro de Abril próximo, a las tres (3) de la tarde, para que tenga lugar la adjudicación provisional del correspondiente contrato para suministrar al Gobierno la cantidad de cien mil (100.000) timbres para el cobro del impuesto personal.

Las propuestas deberán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y entregadas en esta Oficina a más tardar dentro de la hora señalada. Con ellas debe acompañarse una fianza de quiebra por la suma de cien balboas (E. 100.00).

El correspondiente pliego de cargos puede ser consultado en esta Oficina en horas hábiles.

Panamá, Febrero 26 de 1940.

El Administrador General de Rentas Internas,
CARLOS QUINTERO.

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles en las Provincias de Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en las Provincias de Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 15 de Febrero al 15 de Marzo de 1940, con descuento de 10% del 16 de Marzo al 30 de Abril a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen efectuar sus pagos en esta ciudad, pueden hacerlo solicitando en la Administración General de Rentas Internas, al Liquidador correspondiente.

Panamá, 27 de Enero de 1940.

Demetrio Fernández G.,
Sub-Administrador de Rentas Internas.

AVISO OFICIAL

La Administración General de Rentas Internas

Suplica a los propietarios y administradores de bienes raíces, envían al Despacho a la mayor brevedad posible, sobre los cuales están obligados al pago del impuesto, con el objeto de separar las copias de los recibos y enviarlas a su destino.

Las listas solicitadas deben expresar el nombre del propietario, el número de la finca, el lugar donde éstos están situados y la dirección completa de la persona encargada del pago de la contribución.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN EL DISTRITO DE PANAMA

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1940, en el Distrito de PANAMA, se pagarán así:

Del 7 de febrero al 7 de marzo de 1940, con descuento de 10%; del 8 de marzo al 30 de abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Panamá, 25 de enero de 1940.

DEMETRIO FERNANDEZ G.
Sub-Administrador de Rentas Internas.

AVISO OFICIAL
LA ADMINISTRACION GENERAL DE
RENTAS INTERNAS

HACE SABER:

A toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada en la República de Panamá o en el extranjero, que obtenga rentas y posea bienes muebles e inmuebles, dentro del territorio de la jurisdicción fiscal del Gobierno panameño, que se ha señalado el día 15 de Marzo de este año, como el último plazo para que presenten la declaración jurada de rentas y de bienes muebles e inmuebles a que se refiere el Decreto Ley 41 de 1939, sin perjuicio de que el Despacho haya o no entregado al contribuyente los formularios de la declaración jurada.

Estos formularios pueden obtenerse y deben presentarse en la Oficina de la Administración General de Rentas Internas en la ciudad de Panamá; en la ciudad de Colón ante el Jefe de Rentas Internas (Ex-Agencia del Fondo Obrero) en los Distritos cabeceras de Provincia, ante los Administradores Provinciales, y en los demás Distritos ante los Administradores Distritoriales de Hacienda.

Al presentar la declaración jurada de renta, bienes muebles e inmuebles, debe acompañarse a ésta, copia autenticada del balance general y del estado de pérdida y ganancia, detalle pormenorizado de los sueldos, comisiones, intereses y deudas del contribuyente, especificando la cantidad pagada o adeudada y el nombre del beneficiario.

Al rendir la declaración, se ruega a los contribuyentes insertar en el espacio correspondiente el número de orden bajo el cual aparecen gravados, o sea el número que aparece en el recibo debajo de la numeración en rojo.

Las personas que tengan duda respecto a la forma como deben llenar el formulario, pueden ocurrir en demanda de informes e instrucciones ante el respectivo funcionario de Rentas Internas.

Se advierte a los administradores, gerentes, dueños de comercio, industria o negocio, y en general a todo aquel que pague sueldos y comisiones a empleados permanentes o eventuales, que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 19 de 1935, están obligados a retener del sueldo o comisión de sus empleados el impuesto Fondo Obrero a mantener tales dineros hasta tanto ese Despacho envíe los recibos correspondientes.

Panamá, 6 de Enero de 1939.

El Sub-Administrador del Impuesto a la Renta, Bienes, muebles e inmuebles.

Demetrio Fernández G

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A la señora Edel Vedel Pedersen de Ataroff para que dentro del término de treinta días hábiles, a contar de la última publicación de este edicto, haga valer sus derechos por sí o por medio de apoderado en el juicio de di-

vorcio que contra ella sigue Paul A. Ataroff.

Si dentro del término señalado la emplazada no se ha apersonado al juicio o hecho representar en la forma indicada, el Tribunal le nombrará un defensor con quien se seguirá la tramitación de la acción.

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días hábiles, hoy trece de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Juez,

PUBLIO A. VASQUEZ.

El Secretario,

J. R. Almoneda.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto cita y emplaza al señor José D. Olmeda para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la demanda ordinaria que en su contra han interpuesto los señores "Smoot Becson S. A."

Se advierte al demandado que si vencido el término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, no compareciera personalmente o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, se le nombrará un defensor con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 472 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy cinco de marzo de mil novecientos cuarenta, y se entrega copia autenticada de él al interesado, para su publicación en la forma ordenada por la Ley.

El Juez,

ALBERTO J. BARSALLO.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Sexto del Circuito de Panamá,

Cita, llama y emplaza a José Fong, natural de China, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, se presente a este Tribunal a rendir declaración indagatoria en las sumarias que se siguen en su contra por el delito de uso indebido de drogas, (Infracción de la Ley 64 de 1928).

Se advierte al emplazado que si lo hiciere así, se le citará y administrará la justicia que le asiste, de lo contrario será declarado rebelde, con las consecuencias a que hubiere lugar según la Ley. (Artículo 2339 del Código de Procedimiento).

Se excita a todos los habitantes de la República que manifiesten el paradero del sindicado JOSE FONG, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se procede, si sabiéndolo no lo informan a este Tribunal o a las autoridades públicas, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial; y se requiere asimismo a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Dado en la ciudad de Panamá, capital de la República, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta, a las diez de la mañana.

El Juez,

LUIS A. CARRASCO M.
Dario Sandoval,
Secretario.

Agencia Postal de Panamá**SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital*

Palacio Nacional
 Presidencia.
 La Merced
 Escuela N. Pacheco
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J. frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, Paris-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia.
 Santa Ana, Café Coca Cola
 Santa Ana, Panazone
 Calle 16 Oeste, Batica Salazar
 Avenida A, número 33, Panamá School
 Calle I, Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 33
 Avenida del Perú, Calle 36
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS**AEREO NACIONAL**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días a las 7:30 P.m.
 Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
 Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darien, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.
 Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.
 Para Taboga, los Lunes y Jueves.
 Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Ga-

cachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Rio Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami Fla.).

MARTES Y JUEVES: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston), Habana, Europa, Estados Unidos y Canada (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados a las 7 p.m. Ordinario: a las 7:15 p.m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: el día anterior a las 9 y 30 p.m. Ordinario a las 7 y 30 de la mañana del día de salida.

M. DE J. QUIJANO.
 Agente Postal de Panamá.

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5.00 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 p.m. y a las 6.30 p.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m. 5.00 p.m.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora: y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.